

1.1 Acuerdo de integración

47. ¿Qué es el Acuerdo de Integración?

Desde el 10 de marzo del 2012, con la entrada en vigor del reglamento que disciplina el acuerdo de integración, los extranjeros de edad superior a los dieciséis años que entran a Italia por primera vez y presentan la documentación para la emisión del permiso de residencia de duración no inferior a un año, deben firmar un acuerdo con el Estado Italiano.

Con la firma de este acuerdo, el extranjero deberá comprometerse a alcanzar objetivos específicos de la integración en el período de validez de su permiso de residencia, y el Estado está comprometido a apoyar el proceso de integración de los extranjeros a través de la asunción de cada iniciativa idónea en colaboración con las Regiones y las Autoridades Locales.

48. ¿Quién tiene que firmar el acuerdo?

El acuerdo de integración está dirigida a los extranjeros mayores de dieciséis años que ingresan a Italia por primera vez y presenta la documentación para la emisión de un permiso de residencia de una duración no inferior a un año.

El acuerdo, si se tiene como parte un menor de edad entre las edades de dieciséis y dieciocho años de edad, también debe ser firmado por los padres o las personas que ejerzan la patria potestad parental que residan legalmente en el territorio nacional.

49. ¿Quiénes no deben firmar el acuerdo?

- a) los extranjeros afectados por enfermedades o discapacidades que limiten gravemente autosuficiencia o causen graves dificultades de aprendizaje lingüístico y cultural. Esta condición debe ser certificada por un certificado expedido por una institución de salud pública o por un profesional con el Servicio Nacional de Salud.
- b) Los menores no acompañados en custodia, según el artículo 2 de la ley del 4 de Mayo de 1983, n. 184, y sucesivas modificaciones, es decir, puestos a tutela, por los cuales el acuerdo es sustituido por la realización del proyecto de integración social y civil que se refiere el artículo 32, apartado 1 bis del texto único.
- c) las víctimas de la trata de personas, la violencia o grave explotación, para el cual el Acuerdo se sustituirá por la finalización con éxito del programa de asistencia social y de integración previsto en el artículo 18 del texto único sobre la inmigración.

50. ¿Dónde se firma el acuerdo?

En la ventanilla única para la inmigración de la prefectura, en los casos en que el ciudadano extranjero ingrese por motivos de trabajo o por reagrupación familiar, o en la Comisaría en caso de ingreso por otros motivos.

El acuerdo debe ser firmado al mismo tiempo con la solicitud de un permiso de residencia de duración no inferior a un año. En el momento de la firma, el Acuerdo se redacta en dos ejemplares uno de ellos se entregan al extranjero en la lengua por él indicada. Para el Estado, el acuerdo está firmado por el prefecto o su delegado.

51. ¿Cuántos créditos se atribuyen inicialmente al ciudadano extranjero?

Con la firma del acuerdo, se atribuyen inicialmente 16 créditos. La confirmación de estos 16 créditos se produce como resultado de la frecuencia a un curso de educación cívica y de información sobre la vida en Italia, que se realiza en las Ventanillas Únicas para la Inmigración en las Prefecturas. En esta ocasión se recibirá también información sobre las “iniciativas para apoyar el proceso de integración” (como por ejemplo, cursos gratuitos de Italiano) activos en la provincia, La falta de participación en las sesiones de formación, dará lugar a la pérdida de los 15 o 16 créditos asignados.

52. ¿Cuántos créditos se deben alcanzar y para cuándo?

El acuerdo establece que en un plazo de dos años, el extranjero alcanzará 30 créditos. Los créditos pueden ser alcanzados a través de la adquisición de determinados conocimientos (la lengua italiana, la cultura cívica y la vida cívica en Italia), con ciertas tareas, tales como:

- Cursos de italiano
- Formación profesional
- Títulos de estudio
- Cursos de formación también en el país de origen.
- Inscripciones al Servicio Sanitario Nacional y selección de un médico de atención primaria.
- Firma de un contrato de arrendamiento o la obtención de una certificación de la hipoteca para la "compra" de una propiedad residencial.
- Realización de las actividades de la empresa económica, etc. **Véase el cuadro** para ver la lista completa sobre las actividades que permiten la adquisición de créditos.

53. ¿Se pueden perder los créditos obtenidos?

Los créditos obtenidos se pueden perder en los siguientes casos:

- a) Sentencia penal de condena;
- b) la aplicación, aunque no definitiva de las medidas de seguridad personales;
- c) La imposición de multas a la cantidad final de no menos de 10 miles de euros en relación con las infracciones administrativas y fiscales.

Consulte la **Tabla** para obtener una lista de todos los casos que pueden llevar a la pérdida de créditos.

54. ¿Cuándo se verifica el acuerdo?

Un mes antes de la expiración del Acuerdo, la Ventanilla Única inicia el proceso de verificación y lo comunica a la persona extranjera. Dentro de los 15 días de la notificación se deberán presentar, si todavía no lo ha hecho, la documentación necesaria para obtener el reconocimiento de créditos, incluyendo la certificación del cumplimiento con la obligación de la educación de los hijos menores y los relacionados con el conocimiento de la lengua italiana, al menos, nivel A2.

A falta de la documentación necesaria, el ciudadano extranjero puede sostener, gratuitamente, una prueba para verificar sus conocimientos de la lengua italiana, la cultura cívica y la vida cívica en Italia. La prueba está organizada por la Ventanilla Única.

55. ¿Qué se entiende por el conocimiento de la lengua italiana en el nivel A2? Como se puede lograr la certificación?

El nivel mínimo de conocimiento de la lengua italiana que se requiere para cumplir con el acuerdo de integración es el nivel A2, según el Marco común europeo de referencia para el dominio de los idiomas, aprobado por el Consejo de Europa. **A2 – Se trata de un nivel básico de conocimientos lingüísticos que permite** comunicarse en actividades que requieren un intercambio simple y directo de información sobre argumentos familiares y comunes, de describir en términos sencillos aspectos de la vida cotidiana y del ambiente circundante.

El conocimiento de la lengua italiana en el nivel A2 se puede demostrar en varios modos:

- con un certificado de conocimiento del Italiano, nivel A2 expedido por una de las cuatro Instituciones Certificadoras reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación (Universidad para Extranjeros de Perugia, Universidad para Extranjeros de Siena, Universidad de Estudios Roma Tre y la Sociedad Dante Alighieri);
- Con la posesión de un título obtenido en Italia (Diploma de Escuela media-superior, Título Universitario);

- demostrando que se está asistiendo a un curso de estudio en una universidad italiana, estatal o no estatal, legalmente reconocida, un doctorado o maestría;
- asistiendo o demostrando de haber asistido a un curso de Italiano en un Centro territorial permanente (CTP), que a su término se de un título que acredite el conocimiento de la lengua italiana a un nivel no inferior al nivel A2 del MCER.

A falta de certificación del conocimiento de la lengua Italiana; se tendrá que tomar una **prueba de conocimiento de la lengua en un CTP**.

56. ¿Qué son los CTP?

Los Centros Territoriales Permanentes para la Educación y la Formación en Edad Adulta— CTP - son instituciones públicas, en las que trabajan enseñantes de la Escuela de Estado, unidas, de acuerdo a las exigencias, a expertos y colaboraciones externas, para ofrecer actividades culturales, de educación y formación para adultos.

Los cursos de Italiano de los Centros Territoriales Permanentes (CTP) comprenden también elementos de educación cívica, es decir, en relación con los derechos y deberes de los ciudadanos.

Pueden inscribirse en un curso del CTP todos los ciudadanos extranjeros que hayan cumplido los 16 años de edad. Al final del curso se puede obtener la certificación de conocimiento de la lengua italiana.

Los cursos organizados por los CTP son gratuitos.

57. ¿Cómo se verifica el acuerdo de integración?

La verificación se concluirá con la concesión de los créditos finales y con una de las siguientes decisiones:

- a) créditos superiores a 30 y logro del nivel A2 del conocimiento de la lengua italiana hablada y el conocimiento de la cultura cívica y de la vida civil en Italia: Finalización del acuerdo por cumplimiento. Si los créditos son iguales o mayores de cuarenta se reconocen premios para específicas actividades culturales y formativas.
- b) Los créditos finales superiores a cero pero inferiores a 30 (es decir, que no se han logrado niveles de conocimiento de la lengua italiana hablada, de la cultura cívica y de la vida civil en Italia), se declara la ampliación del acuerdo por un año con las mismas condiciones. La verificación se realizará un mes antes de la expiración del año de prórroga. Si no se cumple el acuerdo, el Prefecto decretará el incumplimiento parcial, de la cual, la autoridad competente tiene en cuenta para tomar medidas discrecionales en el ámbito de inmigración.
- c) Los créditos finales, iguales o inferiores a cero, decretan la resolución del acuerdo por incumplimiento, con la revocación del permiso de residencia o de denegación de la renovación, o la expulsión de extranjeros del territorio nacional. Si no se puede expulsar el extranjero, se tiene en cuenta el incumplimiento para tomar medidas discrecionales en el ámbito de inmigración.

Si la Ventanilla Única comprueba la falta de participación a la sesión de formación cívica y de información, procede a la deducción de quince créditos. El incumplimiento de la obligación de la educación del niño determina la pérdida total de los créditos asignados en el momento de la suscripción y los que posteriormente fueron obtenidos y la resolución del acuerdo por incumplimiento.

58. ¿Cuáles son los extranjeros excluidos de la verificación del acuerdo?

Los ciudadanos extranjeros que hayan firmado un acuerdo de integración, pero que en el momento de la verificación son titulares de uno de los siguientes tipos de permisos de residencia: permiso de residencia por asilo, por solicitud de asilo, por protección subsidiaria, por motivos humanitarios, por motivos familiares, permiso de residencia CE para residentes de larga duración, permisos de residencia para un extranjero familiar de un ciudadano de la Unión Europea, así como la persona que recibe el permiso de residencia que ha ejercido su derecho a la reagrupación familiar.

En cualquier caso, la efectividad del acuerdo podrá ser suspendida o prorrogada a petición del extranjero, en presencia de graves problemas de salud, motivos familiares graves, razones de trabajo, asistir a cursos o capacitación, actualización u orientación profesional, motivos de estudio en el extranjero.